

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 651-D-FLCH-17

Lima, 13 de julio de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06232-FLCH-2017 del Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación, sobre inclusión de Miembros en Proyectos de Investigación con Financiamiento No Monetario.

CONSIDERANDO:

*Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que tiene como objetivo establecer los principios que deben seguir los reglamentos, directivas y procedimientos que emita el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) sobre el financiamiento de las actividades de investigación de la Universidad;*

*Que en el Artículo 12º de la **DIRECTIVA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO NO MONETARIO** se establece que el Vicedecanato de Investigación y Posgrado está encargado de los resultados del concurso y de tramitar la Resolución de Decanato que autorice los Proyectos de Investigación con Financiamiento no Monetario;*

*Que mediante Resolución de Decanato N.º 650-D-FLCH-17 de fecha 13 de julio de 2017, se aprobaron treinta (30) **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO NO MONETARIO 2017** para Grupos de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

Que mediante Oficio N.º 0262/FLCH-UI/17 de fecha 11 de julio de 2017, el Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación, solicita se apruebe la inclusión de Integrantes Docentes y Estudiantes en Proyectos de Investigación con Financiamiento no Monetario 2017;

Que el expediente cuenta con el visto bueno del Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º APROBAR la INCLUSIÓN DE INTEGRANTES DOCENTES Y ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO NO MONETARIO 2017** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 2.º ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su conocimiento y posterior elevación al Rectorado para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANO ACADÉMICO (E)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (E)

Letras mayúsculas del Perú y América

